

INFORME No. 01

CONTRATO No. 2025-3174

TRIMESTRE 04 DE 2025

ANA MARIA CATAÑO BLANCO, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.978.244 de Medellín, en su calidad de jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad y supervisora del contrato No. 2025-3174 debidamente designada para tal fin, en cumplimiento de lo establecido en el manual de contratación de la entidad, así como lo señalado en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, se permite informar lo siguiente:

1. Información general del proceso de selección

NÚMERO DEL PROCESO	SDM-CD-144-2025
MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA (CON OFERTAS)
RECURSOS UNIDAD 1	SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS (\$652.305.000) M/CTE
RECURSOS UNIDAD 2	QUINCE MIL CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$15.106.785.000) M/CTE
ENLACE SECOP II	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8384672&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos
PRESUPUESTO OFICIAL	QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA MIL PESOS (\$15.759.090.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	TREINTA (30) MESES

2. Información general del contrato 2025 - 3174

CONTRATISTA	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P NIT. 899.999.115-8
SUPERVISOR(ES) PERIODO	ANA MARIA CATAÑO BLANCO Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE ACCESO A ESPACIOS DE DIVULGACIÓN EN MEDIOS MASIVOS COMUNITARIOS O ALTERNATIVOS DE COMUNICACIÓN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD CONFORME A SUS INTERESES Y NECESIDADES

		CDP - 2025			
		CDP	FECHA	VALOR	
		1390	03/01/2026	\$ 1.168.557.765	
		705	03/01/2026	\$ 190.710.000	
		1391	03/01/2026	\$ 80.000.000	
		1392	03/01/2026	\$ 76.655.000	
		1393	03/01/2026	\$ 2.300.000.000	
		1394	03/01/2026	\$ 310.000.000	
		1395	03/01/2026	\$ 80.000.000	
		1396	03/01/2026	\$ 40.000.000	
		1397	03/01/2026	\$ 40.000.000	
		1398	03/01/2026	\$ 90.000.000	
		1399	03/01/2026	\$ 154.845.000	
			\$4.530.767.765		
		CDP - 2026			
		CDP	FECHA	VALOR	
		60	03/01/2026	\$200.850.000	
		61	03/01/2026	\$1.344.150.000	
		17	03/01/2026	\$227.130.000	
		62	03/01/2026	\$3.000.000.000	
		63	03/01/2026	\$413.000.000	
		64	03/01/2026	\$82.584.000	
		65	03/01/2026	\$41.292.000	
		66	03/01/2026	\$41.292.000	
		67	03/01/2026	\$500.000.000	
		68	03/01/2026	\$159.491.000	
					\$6.009.789.000
		CDP - 2027			
		CDP	FECHA	VALOR	
		48	08/07/2025	206.876.000	
		49	08/07/2025	1.384.474.000	
		67	08/07/2025	234.465.000	
		55	08/07/2025	3.000.000.000	
		54	08/07/2025	426.497.002	
		52	08/07/2025	85.251.500	
		51	19/08/2025	42.625.749	
		50	19/08/2025	42.625.749	

	53	08/07/2025	100.000.000
	56	08/07/2025	164.276.000
			\$5.687.091.000
NO.REGISTRO PRESUPUESTAL FECHA – VALOR	CRP - 2025		
	No.	FECHA	VALOR
	1187	1/10/2025	\$190.710.000
	2921	1/10/2025	\$154.845.000
	2920	1/10/2025	\$90.000.000
	2919	1/10/2025	\$40.000.000
	2922	1/10/2025	\$1.000.000.000
	2923	1/10/2025	\$80.000.000
	2925	1/10/2025	\$2.000.000.000
	2924	1/10/2025	\$76.655.000
	2916	1/10/2025	\$310.000.000
	2917	1/10/2025	\$80.000.000
	2918	1/10/2025	\$40.000.000
			\$4.062.210.000
	CRP - 2026		
	No.	FECHA	VALOR
	27	06/01/2026	\$200.850.000
	28	06/01/2026	\$1.344.150.000
	22	06/01/2026	\$227.130.000
	21	06/01/2026	\$3.000.000.000
	22	06/01/2026	\$413.000.000
	23	06/01/2026	\$82.584.000
	24	06/01/2026	\$41.292.000
	25	06/01/2026	\$41.292.000
	26	06/01/2026	\$500.000.000
	29	06/01/2026	\$159.491.000
			\$6.009.789.000
	CRP - 2027		
	No.	FECHA	VALOR
			\$206.876.000
			\$1.384.474.000
			\$234.465.000
			\$3.000.000.000

			\$426.497.002
			\$85.251.500
			\$42.625.749
			\$42.625.749
			\$100.000.000
			\$164.276.000
			\$5.687.091.000
Nota: Frente al CRP de la vigencia 2027 se expedirán al inicio de la vigencia, de acuerdo con las indicaciones de la Secretaría Distrital de Hacienda, por ser vigencia futura.			
PLAZO INICIAL	TREINTA (30) MESES		
FECHA DE INICIO	Tres (3) del mes de octubre de 2025.		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	Treinta y uno (31) de diciembre de 2027		
SUSPENSIONES	N/A		
PRÓRROGA NO. 1	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A		
VALOR INICIAL	QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA MILPESOS (\$15.759.090.000) M/CTE		
ADICIÓN NO. 1	N/A		
VALOR TOTAL CON ADICION	N/A		
FECHA DE INICIO ADICIÓN 1 – PRÓRROGA 1	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL ADICIÓN 1- PRÓRROGA 1	N/A		

3. Estado financiero del contrato

Del valor total del contrato No. 2025-3174 por **QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA MIL PESOS (\$15.759.090.000) M/CTE**, han sido efectuados los pagos, por la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ pesos m/cte. (\$472.577.510)**, Según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

RP 2921 01/10/2025 \$154.845.000 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

NO PAGO	NO ORDEN DE PAGO	FECHA PAGO	VALOR
1	3001393288	23/12/2025	\$11.802.152

RP 2922 01/10/2025 \$1.000.000.000 OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y CULTURA PARA LA MOVILIDAD

NO PAGO	NO ORDEN DE PAGO	FECHA PAGO	VALOR
1	3001393289	23/12/2025	\$20.337.013

RP 2925 01/10/2025 \$2.000.000.000 OFICINA DE SEGURIDAD VIAL

NO PAGO	NO ORDEN DE PAGO	FECHA PAGO	VALOR
1	3001393287	23/12/2025	\$440.438.345

De conformidad con el reporte del sistema de presupuesto BogData, la ejecución presupuestal del contrato 2025-3174 es la siguiente:

ESTADO PRESUPUESTAL		
1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO / 2025-3174	\$15.759.090.000
2	VALOR PAGOS EFECTUADOS	\$472.577.510
3	VALOR CAUSADO NO PAGADO	\$0
4	SALDO POR EJECUTAR (1-2-3)	\$15.286.512.490
5	SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0
	EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADA	3%

4. Constancia de cumplimiento de las obligaciones y del objeto del contrato

En cumplimiento de las funciones asignadas por el manual de contratación, así como de lo establecido en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, dejo constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual, el cumplimiento por parte de la sociedad comisionista vendedora y comitente vendedor del objeto contractual, de conformidad con la siguiente información:

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (SI/NO)	DOCUMENTO O EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Estructurar los planes de medios solicitados con base en las necesidades de alcance del público objetivo de cada campaña de comunicación, establecidos en cada "brief" elaborado por la Secretaría Distrital de Movilidad.	SI	Se acredita mediante las facturas de los medios de comunicación televisivos y radiales, las cuales reposan en el expediente contractual. Dichas facturas corresponden a la pauta de avisos, cuñas y espacios publicitarios, cuya selección, periodicidad y alcance obedecen a la estructuración previa de los planes de medios definidos conforme a los brief remitidos por la Entidad para cada campaña
Apoyar el diseño y estructuración de las estrategias creativas y lineamientos creativos y/o institucionales de los planes de comunicación articulados por el equipo de comunicaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá, D.C para ejecutar campañas de divulgación de los planes, programas, proyectos y/o políticas en el curso del plazo contractual.	SI	Comunicaciones vía email institucional
Recomendar a la Secretaría los canales de comunicación de carácter masivos, directos, alternativos y comunitarios; para lo cual el contratista recomendará a la SDM los medios de comunicación más adecuados, acorde al objetivo de cada campaña, haciendo uso de las herramientas de estudios de consumo de medios Disponibles.	SI	Comunicaciones vía email institucional
Presentar los planes de medios en un plazo máximo de cinco (5) días calendarios a la entrega del "brief" de las campañas por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, indicando como mínimo franjas, programación, páginas, formatos en pauta de Internet, caras y piezas comunicacionales, o las características según los medios señalados, indicando las tarifas presentadas por los medios y el porcentaje de descuento obtenido. Las	SI	Planes de Medios

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (SI/NO)	DOCUMENTO O EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
correcciones provenientes del supervisor del contrato de la Secretaría Distrital de Movilidad pueden generar variaciones en el plazo mencionado en el presente literal el cual se definirá de común acuerdo entre las partes.		
Realizar el proceso de selección del proveedor más idóneo para la conceptualización de campañas, la producción de piezas audiovisuales como comerciales, cuñas, cortinillas, codificaciones entre otras, que requiera en el desarrollo de las campañas de comunicación y la divulgación de contenido comunicacional para aprobación del supervisor designado.	SI	Facturas presentadas por EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P, que respaldan la ejecución contrato conforme a las instrucciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, a través de los proveedores más idóneos.
Soportar el valor de las tarifas del mercado y evidenciar las tarifas preferenciales y descuentos negociados, donde se muestre que efectivamente se está obteniendo mayores descuentos, a través del valor presentado en el Plan de medios.	SI	Facturas presentadas por EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P, que respaldan la ejecución contrato conforme a las instrucciones de la Secretaría Distrital de Movilidad.
Gestionar ante el medio de comunicación correspondiente la reposición y/o cambios en cualquiera de los servicios prestados, si estos no cumplen con las especificaciones relacionadas en el plan de medios según la pauta aprobada y ordenada. La reposición se debe hacer según la instrucción del supervisor.	N/A	Para este periodo no hubo novedades en esta obligación.
Acordar con la Secretaría Distrital de Movilidad los procesos y tiempos para las diferentes actividades que se ejecutarán en el desarrollo del contrato, los cuales deberán ser cumplidas oportunamente por ambas partes con el fin de garantizar la salida al aire de las campañas en las fechas acordadas. Por cada campaña se definirá un cronograma de trabajo.	SI	Comunicaciones vía email institucional
Apoyar la construcción de estrategias de divulgación por medio de "Free Press" en conjunto con la Secretaría Distrital de Movilidad, solo cuando se requiera	SI	Comunicaciones vía email institucional
Presentar un Informe del estado financiero de contrato al supervisor de la Secretaría Distrital de Movilidad sobre las actividades desarrolladas en el mes, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al periodo reportado, en el cual se indique la ejecución	SI	Factura presentada por EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P, que respalda la ejecución inicial del contrato conforme a las instrucciones de la Secretaría Distrital de Movilidad.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (SI/NO)	DOCUMENTO O EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
de los recursos del contrato y los movimientos de las órdenes aprobadas, fecha, valor facturado y pendientes por facturar y saldo disponible por ejecutar.		
Entregar informe real cumplido por cada campaña finalizada y cien por ciento ejecutada y facturada	SI	Factura presentada por EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P, que respalda la ejecución inicial del contrato conforme a las instrucciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, incluyendo los respectivos anexos.
Entregar con cada cuenta/factura los soportes de publicaciones gestionadas de acuerdo con los requerimientos de cada proceso de solicitud de piezas comunicativas de la SDM de la siguiente manera: i) publicaciones en medios radial, televisiva y otras, con una certificación del proveedor adjuntando, si es el caso, la evidencia gráfica que acredite la inversión hecha; ii) publicaciones en prensa y revistas, con un ejemplar digital por cada publicación.	SI	Factura presentada por EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P, que respalda la ejecución inicial del contrato conforme a las instrucciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, incluyendo los respectivos anexos.
Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato con máximo tres (3) días hábiles de plazo. Estos informes serán el insumo para la proyección y elaboración de la respuesta solicitada por los entes de control y/o ciudadanía en general.	SI	Informes Carril Preferencial, Mal Parqueo, Forcarga, Acontecimiento de Ciudad Movilidad.
Presentar al supervisor del contrato un informe final de ejecución para el cierre del contrato	N/A	Para este periodo no hubo novedades en esta obligación.
Designar un representante por parte del contratista para que forme parte del Seguimiento de la ejecución del contrato, con el objeto de aunar esfuerzos para concretar acciones de coordinación en el marco del contrato suscrito y que mantenga una comunicación constante con la Secretaría Distrital de Movilidad.	SI	Comunicaciones vía email institucionales
Mantener la vigencia de las tarifas presentadas en la propuesta comercial, según las vigencias negociadas por el contratista con cada medio de comunicación.	SI	Para este periodo no hubo novedades en esta obligación.
Asignar el personal necesario para la ejecución del presente contrato para cumplir con la labor encomendada.	SI	Factura presentada por EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P, que respalda la contrato conforme a las instrucciones de la Secretaría Distrital de Movilidad,

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (SI/NO)	DOCUMENTO O EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
		incluyendo el pago de seguridad social del personal necesario para el cumplimiento del contrato.
Adoptar todas las medidas legales para garantizar los derechos de autor morales y patrimoniales de los materiales que se produzcan, eximiendo a la SDM de cualquier reclamación que pudiera resultar frente al uso del material desarrollado en el contrato. Los derechos patrimoniales de autor serán de propiedad de la SDM.	SI	Para este periodo no hubo novedades en esta obligación.

En consecuencia, certificamos el cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del contratista, en el marco de la ejecución del contrato No 2025-3174, por parte de EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.

Así mismo, los supervisores del contrato dejan constancia del cumplimiento por parte del contratista del pago de salarios y de sus aportes al sistema general de seguridad social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, de conformidad con los documentos que reposan en la carpeta contractual.

5. Estado de las garantías

En virtud de lo estipulado la cláusula vigésima cuarta del contrato 2025-3174, EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P, en su calidad de contratista, dio cumplimiento a la obligación de constituir la póliza de cumplimiento a favor de la Secretaría Distrital de Movilidad dentro del plazo establecido, garantizando así el amparo de las obligaciones contractuales hasta la liquidación del contrato, conforme a lo dispuesto en el clausulado y en la normativa aplicable.

El contratista constituyó la póliza No. 801050592 de la Compañía Aseguradora de Finanzas S.A. que incluye una póliza de cumplimiento, de calidad del servicio ofrecido y de pago de salarios.

6. Sanciones contractuales y declaratorias de siniestro

Durante la ejecución del contrato, no se han impuesto sanciones contractuales.
Durante la ejecución del contrato, no se ha declarado siniestros.

7. Documentos soporte

El certificado de supervisión e informe de actividades del contratista EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P, correspondiente al mes de noviembre del 2025 que hace parte de los documentos de pago, se encuentra debidamente publicado en la plataforma SECOP II.

8. Cumplimiento del Decreto 332

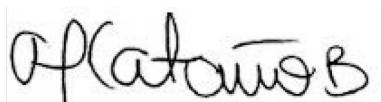
En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 332 de 2020, modificado por el artículo 2 del Decreto Distrital 634 de 2023 "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", el contrato 2025-3174 corresponde a la rama "Otras ramas", por lo tanto se debe garantizar mínimo en un 50% la contratación de mujeres.

En tal sentido, la supervisión verifica el cumplimiento de esta disposición conforme lo establecido en el párrafo primero del artículo 3 del Decreto 332 de 2020, modificado por el artículo 2 del Decreto Distrital 634 de 2023, el cual señala: *"PARÁGRAFO PRIMERO. Para el cumplimiento de lo señalado en el presente artículo, la entidad y organismo distrital deberá solicitar a sus contratistas los documentos necesarios para corroborar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados, para lo cual será válida la manifestación semestral, es decir, cada seis meses (a finales del semestre a certificar) bajo juramento del Representante legal y del Revisor Fiscal o Contador Público (cuando aplique) del contratista, sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría de cada contrato"*.

9. Observaciones adicionales

No se presentan observaciones adicionales durante la ejecución del contrato.

El presente informe se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de enero de 2026.



ANA MARÍA CATAÑO BLANCO

Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad
Supervisora del contrato 2025-3174

Elaboró: Julieth Daniela Álvarez Barbosa – Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad
Milena Castelblanco Cárdenas – Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad

